



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ASIENTO NÚMERO TREINTA Y UNO.- En el Tribunal Supremo Electoral: San Salvador, a las diez horas del día veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho. En cumplimiento de la resolución pronunciada a las quince horas y treinta y cinco minutos del veinticinco de julio de dos mil dieciocho, mediante la cual este Tribunal ordenó la cancelación de inscripción del partido político denominado **FRATERNIDAD PATRIOTA SALVADOREÑA**, que se abrevia **FPS**, y efectuar el asiento de cancelación respectivo, declarada firme por resolución de las once horas y cinco minutos, del día veintiuno de agosto del presente año, se procede a ello, cancelándose en consecuencia la inscripción que fuera ordenada por el Tribunal Supremo Electoral por resolución pronunciada a las catorce horas del día diez de junio de dos mil once, correspondiente al instituto político **FRATERNIDAD PATRIOTA SALVADOREÑA, FPS**.



